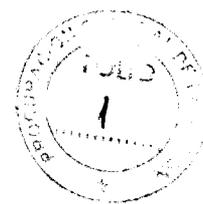


PROTOCOLIZACION  
ECHA: 15.08.14.  
Dra. Daniela Vana Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución ING 1776 /14.-

Buenos Aires, 15 de agosto de 2014.-

**VISTO:**

El expediente "P" n° 5978 -año 2014- caratulado: "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso n° 4 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el Agrupamiento "Servicios Auxiliares", del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

— I —

El artículo 23 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* — Resolución PGN 507/14— establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Por su parte, el artículo 24 del mismo reglamento dispone que las recusaciones deberán presentarse al momento de la inscripción y que las excusaciones deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días de confeccionada y publicada la lista provisoria de personas inscriptas. El siguiente artículo, el 25, determina que la autoridad de aplicación — Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos— sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por la Procuradora General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Finalmente, el artículo 26 establece que la Procuradora General de la Nación seleccionará a tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes entre los miembros del Comité Permanente Evaluador para integrar un Tribunal Evaluador teniendo en consideración los planteos de excusación y de recusación.

— II —

Por Resolución PGN 1243/14 se convocó a los concursos abiertos y públicos nros. 4, 5 y 6, a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, y se estableció como cierre de la inscripción para el agrupamiento Servicios Auxiliares el día viernes 11 de julio de 2014. Asimismo, el plazo para que el Comité Permanente de Evaluación presente excusaciones finalizó el viernes 18 de julio del corriente. Corresponde, en consecuencia, sistematizar y resolver los planteos de recusación y excusación, seleccionar el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso n° 4 — Servicios Auxiliares— y disponer la publicación de la lista definitiva de personas inscriptas (arts. 25 y 26 de la Resolución PGN 507/14).

— III —

#### **Recusaciones y excusaciones**

Dentro del plazo previsto para recusar al Comité Permanente de Evaluación, se realizaron dos planteos. El de la postulante Érica Audelina Loncon respecto todos los miembros del Comité sin esbozar razón alguna. Y el de Laura Betina de Godos respecto del Dr. Guillermo Orce con fundamento en que fue una elección al azar ya que no conocía a ningún miembro del Comité. En ambos casos, los planteos serán rechazados por falta de motivación suficiente.

Por otro lado, ningún miembro del Comité Permanente de Evaluación se ha excusado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la ley n° 24.946, lo normado por la ley n° 26.861 y lo dispuesto por la Resolución PGN 507/14,

#### **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

##### **RESUELVE:**

**I.- NO HACER LUGAR** a las recusaciones presentadas por Érica Audelina Loncon contra todos los miembros del Tribunal Evaluador en general para desempeñarse en el concurso n° 4 — Servicios Auxiliares— ni a la presentada por Laura Betina de Godos contra el doctor Guillermo Orce en particular, sistematizadas en el punto III del considerando.

PROTOCOLIZACION  
ECHA: 15.08.14  
Dra. Daniela Ivana Gallo  
Subsecretaria Letrada  
REPUBLICA ARGENTINA



*Procuración General de la Nación*

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador titular para el concurso n° 4 correspondiente al agrupamiento "Servicios Auxiliares", sede Esquel, provincia de Chubut, a la doctora Gabriela Álvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General, al doctor Damián Neustadt, Subsecretario Administrativo, y al doctor Guillermo Orce, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación.

III.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador suplente para el concurso n° 4 correspondiente al agrupamiento "Servicios Auxiliares", sede Esquel, provincia de Chubut, a la doctora Cecilia Pombo, Fiscal General de la Procuración General de la Nación, al doctor Federico Reynares Solari, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia, y al doctor Pablo Garcarena, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia.

IV.- PUBLICAR en el sistema informático de ingreso democrático e igualitario ([www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico](http://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico)) la lista definitiva de personas inscriptas.

V.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.

  
ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN